



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-73989265-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-73989265-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma JULERIAQUE S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: a)- Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-42688174--APN-DGA#ANMAT Producto: TRATAMIENTO DE EXCEPCION PARA ROSTRO Y CUELLO. Marca: CHANEL SUBLIMAGE L'ESSENCE FONDAMENTALE. b).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 6721 (M)/17. Producto: SUERO PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS. Marca: CHANEL BLUE SERUM EYE. c).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7557(M)/18. Producto: ILUMINADOR HIDRATANTE CON COLOR EFECTO BUENA CARA. Marca: CHANEL LES BEIGES EMBELLISSEUR BELLE MINE HYDRATANT. d).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7818(M)/18. Producto MAQUILLAJE TEZ PERFECTA EFECTO SEGUNDA PIEL. Marca: CHANEL VITALUMIERE AQUA. e).- Trámite de admisión cosmético grado II 7615(M)/18. Producto: GEL FRESCO E HIDRATANTE PARA TEZ EFECTO BUENA CARA LUMINOSA. Marca: CHANEL LES BEIGES TOUCHE DE TEINT BELLE MINE, cuya titularidad detenta la firma PUIG ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-42688174--APN-DGA#ANMAT Producto:TRATAMIENTO DE EXCEPCION PARA ROSTRO Y CUELLO. Marca: CHANEL SUBLIMAGE L'ESSENCE FONDAMENTALE. b).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 6721 (M)/17. Producto: SUERO PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS. Marca: CHANEL BLUE SERUM EYE. c).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7557(M)/18. Producto: ILUMINADOR HIDRATANTE CON COLOR EFECTO BUENA CARA. Marca: CHANEL LES BEIGES EMBELLISSEUR BELLE MINE HYDRATANT. d).- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7818(M)/18. Producto MAQUILLAJE TEZ PERFECTA EFECTO SEGUNDA PIEL. Marca: CHANEL VITALUMIERE AQUA. e).- Trámite de admisión cosmético grado II 7615(M)/18. Producto: GEL FRESCO E HIDRATANTE PARA TEZ EFECTO BUENA CARA LUMINOSA. Marca: CHANEL LES BEIGES TOUCHE DE TEINT BELLE MINE., a favor de la firma JULERIAQUE S.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma Laboratorios Cosmos S.R.L. como nuevo importador de dichos productos cosméticos.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-73989265-APN-DGA#ANMAT